



# PARA EE.UU., TERRORISMO; EN MÉXICO... TODO SIGUE IGUAL

Fernando Jiménez Sánchez

La designación del Departamento de Estado de EE. UU. de seis organizaciones criminales mexicanas como organizaciones terroristas extranjeras, marca el final de un largo camino de al menos diez años de esfuerzos para ampliar los instrumentos de control sobre sus actividades y la violencia que generan en México, EE. UU. y en el resto del mundo. Esta controvertida designación representa un cambio para EE. UU. y sus socios estratégicos, mientras que, para el gobierno mexicano, todo indica, no implicará mayores cambios.

La inclusión en la lista de organizaciones terroristas extranjeras genera confusión debido al complejo entramado legal y operativo desarrollado en EE. UU. y sus aliados en todo el mundo. Los actores que figuran en la lista de organizaciones terroristas extranjeras suelen ser objeto de una política especial y extrema desarrollada por las fuerzas armadas, las instituciones de inteligencia y las policiales nacionales, y en caso, de solicitar apoyo, por la comunidad internacional, particularmente EE. UU. y sus socios estratégicos.

Si bien EE. UU. ha reducido su presencia y operaciones en lo que alguna vez fue la "guerra global contra el terrorismo", la incorporación de seis organizaciones mexicanas a esta lista amplía su portafolio de herramientas e instrumentos antiterroristas para su represión tanto en su territorio como a nivel global.

Las organizaciones mexicanas presentan características distintas a otras incluidas en la lista, particularmente no han perpetrado ataques directos en EE. UU., como Al Qaeda, ni han sido incorporadas a la lista por presiones de gobiernos nacionales, como ocurrió con la española ETA. Por ello, resulta complejo prever cómo las instituciones de seguridad de EE. UU. y sus socios estratégicos aplicarán los mecanismos extraordinarios que les otorga el marco de la lucha antiterrorista.

Dentro del portafolio de medidas antiterroristas, algunos de los aspectos que suelen generar mayor interés incluyen la interceptación de comunicaciones de ciudadanos no estadounidenses mediante programas como PRISM; la restricción de derechos como la libertad de movimiento y asociación; la aplicación del debido proceso con prisión provisional indefinida o el uso de inteligencia en las investiga-

ciones; la eliminación de presuntos responsables mediante drones; y la participación extensiva de las Fuerzas Armadas en operaciones antiterroristas.

Dado el carácter internacional de las organizaciones terroristas extranjeras, su combate requiere un alto grado de cooperación entre naciones, que se ven presionadas para actuar dentro de sus respectivos territorios y sumarse a la lucha global contra el terrorismo. En este contexto, las células operativas que estas organizaciones puedan tener en distintos países se convierten en un objetivo prioritario para las agencias de seguridad nacionales e internacionales, especialmente para los aliados de EE. UU. en esta lucha.

Las repercusiones de esta designación en México aún no están del todo claras. Para empezar, el gobierno mexicano no solicitó esta clasificación y, aparentemente, la considera irrelevante. En todo caso, ha tomado nota del alcance de los poderes antiterroristas globales y por ello ha reforzado las restricciones a la operación de agentes de seguridad extranjeros en su territorio y actualizado el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, donde el terrorismo no estaba contemplado.

El escenario es complicado para el gobierno mexicano, pues se espera que el vecino del sur de EE. UU. acompañe la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, internamente tiene pocos instrumentos o herramientas adicionales que utilizar para contrarrestar la actividad y los actores de las seis organizaciones designadas. Pues desde hace un par de décadas, con sus débiles instituciones y Estado de derecho, tiene de facto un régimen extraordinario o especial, similar a los antiterroristas que suelen desarrollarse en las democracias occidentales.

En este sentido, en México, la interceptación de comunicaciones es una práctica aceptada por instituciones públicas y privadas; la suspensión de derechos, como el de movimiento y asociación,

### **Recomendación estratégica**

México debe encontrar la forma de sacar provecho de algo que actualmente niega: el terrorismo y el antiterrorismo. Los instrumentos, herramientas e interés internacional que este fenómeno activa y despierta pueden ser de gran ayuda para comenzar a plantear un esquema global de persecución de estas seis organizaciones, en el que México asuma el liderazgo y se beneficie de las capacidades desarrolladas en otras naciones para revertir las actividades que tanto daño le han hecho al país.



es de facto y forma parte de la costumbre, e incluso de las estrategias preventivas de las personas; el debido proceso es cuestionable y, para la mayoría, inexistente; la eliminación de presuntos responsables es una práctica, no generalizada y potencialmente castigada, pero utilizada; y las Fuerzas Armadas y las instituciones de inteligencia tienen el liderazgo de la seguridad. Esta excepcionalidad, aceptada desde hace tiempo por la población mexicana, ha sido insuficiente para hacer frente a la actividad criminal y a las ahora denominadas organizaciones terroristas. Por ello, aparte de reducir aún más los derechos y libertades de las personas, el gobierno mexicano tiene pocas alternativas para luchar contra el terrorismo dentro de su territorio.

Lo que sí podría aprovechar México, modificando su visión de la soberanía y el nacionalismo que le impiden aceptar la designación, es el acceso a instrumentos y herramientas en otros territorios donde operan estas seis organizaciones. Además, podría fomentar la disposición para el trabajo conjunto y la delegación de actividades en las que el Estado mexicano no ha desarrollado capacidades, pero que EE. UU. u otras naciones sí poseen y pueden utilizar para enfrentar el terrorismo.

### Último momento

La vinculación entre los aranceles y la seguridad comienza a desdibujarse. Los esfuerzos del gobierno mexicano no lograron impedir el aumento de aranceles. Si bien podría pensarse que las expectativas del gobierno de Trump en materia de seguridad son mucho mayores y que México debe redoblar sus esfuerzos, también existe la posibilidad de que los aranceles estén desvinculados de la seguridad y, por ende, ningún esfuerzo sea suficiente.

### Fernando Jiménez Sánchez

Es colaborador del CIS Pensamiento Estratégico; investigador SECIHTI-El Colegio de Jalisco; coordinador del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Seguridad Metropolitana, GTISM, de El Colegio de Jalisco; Consejero Ciudadano del Consejo Ciudadano de Seguridad de Jalisco; miembro del SNII-1 y del Seminario Universitario de Estudios sobre Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia de la UNAM. Es comentarista del Podcast Informe Estratégico y Doctor por la Universidad Carlos III de Madrid, Maestro por la Universidad Rey Juan Carlos y Politólogo por la UNAM.

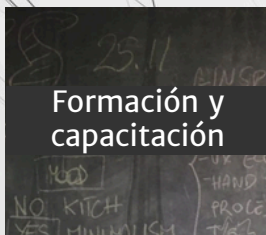
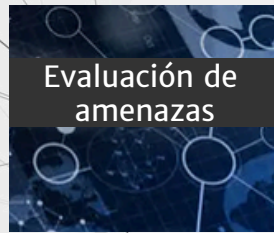


Síguelo en [@fjimsan](#)





# Servicios CIS Pensamiento Estratégico



Escucha **Informe Estratégico** en



CIS PENSAMIENTO ESTRATÉGICO AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN Y/O DIFUSIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO. AGRADECEMOS RESPETAR LOS CRÉDITOS A LA EMPRESA, LOS AUTORES Y COAUTORES.